ASUNTO: INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES MC-004-2026

FECHA: 06 de marzo de 2026

PROCESO	Invitación Publica Modalidad Mínima Cuantía
Proceso No.	MC-004-2026

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR
De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Grupo Evaluador definido en el numeral 8.1 la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO:
CONTRATACIÓN CANAL PRINCIPAL PARA SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

LILIA ALEXANDRA MUÑOZ MORENO
Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

PROPUESTAS PRESENTADAS

Siendo las 11:15 a.m. del día seis (06) de marzo de 2026, se reunieron los integrantes del Grupo Evaluador del proceso de selección de mínima cuantía, que se surte en SECOP II cuyo objeto es "*CONTRATACIÓN CANAL PRINCIPAL PARA SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.*", con el fin de emitir informe PRELIMINAR de evaluación de los requisitos técnicos habilitantes del proceso de contratación MC-004-2026.

Se evidencia que, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, se recibió una (1) propuesta con el siguiente resultado:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTADO
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. NIT: 819006966-8	IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO C.C. 18497828 MARIO FELIPE RESTREPO JIMENEZ C.C. 4512219	$11.662.000

Una vez presentadas las ofertas para el proceso de selección, y dando aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que dispone *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.", el* Grupo Evaluador Técnico, procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la oferta presentada, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República procede a verificar si los precios ofertados son artificialmente bajos.

Así las cosas, se procede a la comparación absoluta, de la oferta presentada, el FONDO tomará el valor de la oferta, menos el 20% del presupuesto oficial para determinar el valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología que se expone a continuación:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**1**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 15.326.000,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	$ 11.662.000,00	-23,91%

En la verificación económica de la propuesta presentada, se evidencia que el oferente MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S., presenta su oferta por un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS IVA INCLUIDO ($11.662.000), lo cual está un 23,91% del valor mínimo aceptado y resulta NO HABILITADO ECONÓMICAMENTE, ya que la Entidad estima que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y lo establecido en la Invitación Pública No. MC-004-2026.

Razón por la cual, la entidad solicita justificación escrita sobre el valor ofertado indicando los motivos que presupuestalmente le permiten hacer una oferta económica dentro de un rango inferior a los precios reflejados por el estudio de mercado y los precios ofertados por los demás proponentes, con el propósito de constatar que no se incurra en un precio artificialmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales al momento de su ejecución, la calidad de los elementos y la utilidad esperada.

Conforme la verificación del precio artificialmente bajo, el proponente MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. NIT: 819006966-8, resulta NO HABILITADO EN EL ASPECTO ECONÓMICO.

7.3 HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA: El análisis técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el FONDO para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previos y en el numeral 1.1 de la Invitación Pública, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar y a su vez si el proponente cuenta con la experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato.

7.3.1 OFERTA TÉCNICA: La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 1.1.

Se evidencia que el oferente MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S., cumple con los requisitos técnicos señalados en el numeral 1.1, así:

MEDIA commerce Siempre presente

FORMATO No. 3
OFERTA TÉCNICA

Señores
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 10 No. 24-55, Piso 2 y 3
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MC-004-2026, en adelante el "proceso de contratación".

Objeto: "CONTRATACIÓN CANAL PRINCIPAL PARA SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA".

ÍTEM	DENOMINACIÓN	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRINCIPAL Canal de Conectividad – Fibra óptica	Enlace Dedicado a Internet 50 Mbps Re-uso: 1:1 Simétrico	Unitario	1
2	BACKUP de canal principal de Conectividad – Fibra óptica	Enlace Dedicado a Internet 30 Mbps Re-uso: 1:1 Simétrico	Unitario	1

[Diligenciar tantas filas sean necesarias conforme la cantidad de ítem requerido dentro de la ficha técnica]

Especificaciones Técnicas

El proponente deberá presentar cada uno de los aspectos técnicos que conforman el servicio de conectividad, a través de una propuesta técnica firmada por el representante legal, con las características del servicio, así como la forma en que serán provistos para cumplir con los indicadores de calidad, a proveer al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y que se describen a continuación, y presentar un documento firmado en el cual establezca el cumplimiento de las mismas.

Conectividad I				
Enlace	**Tipo de Servicio**	**Nivel servicio**	**Característica**	**BW DOWN BW UPLOAD**
PRINCIPAL Canal de Conectividad – Fibra óptica	Enlace Dedicado a Internet	ORO	50 Mbps Re-uso: 1:1 Simétrico	50 Mbps

BACKUP de canal principal de Conectividad – Fibra óptica	Enlace Dedicado a Internet	ORO	30 Mbps Re-uso: 1:1 Simétrico	30 Mbps

- Suministrar canal principal de internet de 50 Mbps, con su respectivo canal backup de mínimo 30 Mbps, con el fin de dar continuidad de servicio en caso de caída del canal principal.

- Suministrar para la gestión de red - Direcciones IP públicas - deberá proporcionar las direcciones IPv4 y/o IPv6 compatibles, necesarias que garanticen publicar la totalidad de los servicios de la entidad. Dado lo anterior, se requiere que el contratista entregue un pool de direcciones IP publicas IPv4 en un rango de mascara veintisiete (/27), para publicación de servicios en línea.

- Disponer entre los equipos de última milla, un switch capa 3 a fin de que realice la configuración de la conmutación entre: El canal principal y el backup, entregando a la entidad el servicio en un solo cable UTP.

Y demás expuestas.

Por lo que el proponente cumple dado que anexa compromiso de cumplimiento a la propuesta con las Especificaciones Técnicas exigidas.

***7.3.2 EXPERIENCIA*:** Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requerimientos en la cantidad de contratos y valor mínimo de sumatoria de los mismos:

GENERAL	MIPYMES	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	
2	3	75% del presupuesto oficial
3	4	100% del presupuesto oficial
5	6	150% del presupuesto oficial

Una vez verificada la experiencia del oferente MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. se evidencia que, en el formato No. 04 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE” relacionó cinco (5) contrato, del cual anexo certificación de cada una, por lo que se procede a verificar dos (2) de las certificaciones aportadas, así:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NO. DE CONTRATO:	VALOR EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CONTRATO N.51DE2022	NO. 51-2022	$3.187.772.023	06/05/2022	12/05/2023
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ORDEN DE COMPRA 34080 DE 2018	ORDEN DE COMPRA 34080 DE 2018	$ 2.275.719.330	07/12/2018	31/01/2021
	TOTAL	$5.463.491.353		

De conformidad con la verificación de las certificaciones, el oferente MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. cumple con la experiencia requerida.

CONCLUSIONES

Se solicita al proponente MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S., que teniendo en cuenta que su ofrecimiento económico corresponde a un presunto PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, razón por la cual cordialmente se solicita se sirvan explicar y aclarar por escrito con detalle las razones y los cálculos que soportan el valor ofertado. En sus explicaciones deben incluir las siguientes variables: costo de los productos (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos, utilidad y todos aquellos elementos que le sirvan a la Entidad para valorar lo correspondiente.

El presente informe de EVALUACION PRELIMINAR HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MC-004-2026, se publicará en el SECOP II.

Firmas Integrantes Grupo Evaluador:

GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Firmado digitalmente por GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Fecha: 2026.03.06 13:39:23 -05'00'

GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

LILIA ALEXANDRA MUÑOZ MORENO
Firmado digitalmente por LILIA ALEXANDRA MUÑOZ MORENO
Fecha: 2026.03.07 07:24:59 -05'00'

LILIA ALEXANDRA MUÑOZ MORENO
Profesional Universitario OAPYS